 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA  
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

**CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

*De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así*

*Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.*

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	<b>269076-2023</b>	<b>EE-11244-2023</b>	DIR. JURÍDICO
ANÓNIMO	<b>272632-2023</b>	<b>EE-11252-2023</b>	DIR. JURÍDICO
ANÓNIMO	<b>273839-2023</b>	<b>EE-11233-2023</b>	DIR. JURÍDICO

*Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.*

*Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.*

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
 Director Técnico Jurídico

**24-06-2023 (2)**  
 FECHA DE FIJACIÓN  
 Hora: 8:00 a.m.

**28-06-2023**  
 FECHA DE DESFIJACIÓN  
 Hora: 5:00 p.m.

*Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.*



Señor(a):  
**ANÓNIMO**  
Bogotá D.C.

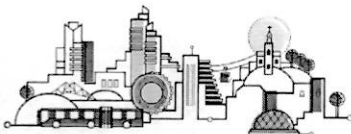
**Asunto: Comunicación SDQS N° 2738392023**

Respetad@ Señor(a), reciban un cordial saludo por parte del Concejo de Bogotá.

En atención a su comunicación, mediante la cual solicita:

( ) "LA PRESENTE CON EL FIN DE MOSTRAR NUESTRO INCONFORMISMO CON LOS ENTES DE CONTROL Y LAS AUTORIDADES LOCALES DE LA LOCALIDAD 4 DE SAN CRISTOBAL YA QUE EN REPETIDAS OCASIONES SE HAN DENUNCIADO CONSTRUCCIONES ILICITAS QUE SE HAN ESTADO REALIZANDO EN LA CALLE 28 SUR EN LOS # 8 A 35 ESTE Y # 8 A 39 ESTE BARRIO SANTA INES. AFECTANDO A LOS DEMAS RESIDENTES YA QUE HAN HECHO MOVIMIENTOS DE TERRENO Y ESA ZONA FUE DECLARADA DE ALTO RIESGO Y AL PARECER LOS ENTES DE CONTROL SI ES QUE HAN VENIDO ALGUNA VEZ VIENEN Y MIRAN LAS FACHADAS DE LOS PREDIOS SIN TOMARSE LA MOLESTIA DE INGRESAR Y REVISAR EL INTERIOR DE LOS MISMOS DONDE SE EVIDENCIAN LAS OBRAS QUE SE ESTAN REALIZANDO EN LA PARTE POSTERIOR DE LOS PREDIOS. SOLICITAMOS SE TOMEN MEDIDAS PARA EVITAR POSIBLES DERRUMBES Y AFECTACIONES DE LOS PREDIOS CIRCUNDANTES. MUCHAS GRACIAS POR SU VALIOSA COLABORACION" A LA FECHA NO HEMOS RECIBIDO NINGUN TIPO DE RESPUESTA Y POR EL CONTRARIO ENTIDADES COMO EL IDIGER NOS PIDE AMPLIAR LA DENUNCIA CON DATOS QUE YA SE ENCUENTRAN EN LA MISMA COMO POR EJEMPLO LA DIRECCION DE LOS HECHOS Y LAS OBRAS SIGUEN SIN NINGUN TIPO DE CONTROL. SEGUIMOS EN ESPERA DE SU INTERVENCION Y DE ALGUN TIPO DE GESTION. POR OTRO LADO ESTOS PREDIOS SE ENCUENTRAN UBICADOS SOBRE LA CALLE 28 SUR QUE NOS IMAGINAMOS SERA LA VIA DE ACCESO A LOS MISMOS PERO LOS DUEÑOS DE ESTAS VIIVENDAS PRETENDEN TENER ACCESO POR OTRAS RUTAS COMO LA CALLE 28 A SUR Y PRETENDEN UTILIZAR MAQUINARIA PARA CREAR ENTRADAS NUEVAS A SUS CASAS. REITERAMOS PONIENDO EN RIESGO OTRAS VIVIENDAS YA QUE ESOS TERRENOS PERTENEEN AL IDIGER POR HABER SIDO DECLARADOS DE ALTO RIESGO ESPERAMOS QUE POR FIN SE TOMEN MEDIDAS AL RESPECTO NOS GUSTARIA SABER QUE MEDIDAS SE HAN TOMADO AL RESPECTO SI NUESTRAS DENUNCIAS HAN HECHO ALGUN ECO Y TENER LA CERTEZA SI A ESTOS PREDIOS LES PUEDEN CREAR ACCESO POR OTRO LADO QUE NO SEA LA CALLE 28 SUR ( )"

De manera atenta nos permitimos informarle que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades directas para resolver su solicitud, pero teniendo en cuenta lo solicitado e informado en la misma se ha dado traslado a las siguientes entidades: **Secretaría de Gobierno** para lo de su competencia con la Alcaldía local; de conformidad con la ley 388 de 1997 que establece la competencia para conocer sobre las peticiones relacionadas con la presunta violación al régimen de obras y urbanismo y de bienes de interés cultural por parte de las personas naturales o jurídicas, así mismo a la **Defensoría del Espacio Público - DADEP**, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - **IDIGER**, a la **Personería de Bogotá** y a la **Secretaría Distrital de Planeación**, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud basados en anteriores requerimientos, tramites y gestiones dados por éstas a los mismos.





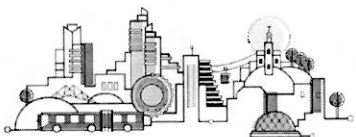
**Concejo  
de Bogotá**

Agradecemos su confianza en nuestra Corporación y cordialmente la invitamos a hacer el respectivo seguimiento de sus **SDQS N° 2738392023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "**Bogotá Te Escucha**" o en caso de requerir información adicional al correo electrónico institución [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

Proyecto Hailem Zulay Almanza P – Profesional  
Proyecto Carlos Alberto Meza S – Profesional  
Revisó y aprobó Carlos Ernesto Segura Hortua Asesor



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V 03

Señor:  
**ANÓNIMO**  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Comunicación SDQS N° 2690762023

Respetado Señor(a), reciba un cordial saludo por parte del Concejo de Bogotá.

En atención a su comunicación, mediante la cual solicita:

*"EL PROYECTO ZONA PARQUE PAGO ZPP DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES SA, DEMORA EL PAGO A SUS CONTRATISTAS LIMITANDO LA RADICACION DE SUS CUENTAS VIA ORFEO HASTA EL 25 DE CADA MES, ADICIONALMENTE DEBEN ESPERAR A QUE HAGAN COMITE DE APROBACION DE PRESUPUESTO PARA PROGRAMAR SUS PAGOS MENSUALES, RETRASANDO ASI AUN MAS SUS PAGOS. ADICIONALMENTE, LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LOS CONTRATISTAS NO LOS AJUSTAN CON CORTES DE PAGOS MENSUALES DEL 1 AL 30 DE CADA MES, SINO QUE LOS CONDICIONAN A PERIODOS MENSUALES FRAGMENTADOS".*

De manera atenta nos permitimos informarle que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades directas para resolver su solicitud, dando traslado a la **Personería de Bogotá** y al **Terminal de Transportes de Bogotá D.C.**, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud basados en anteriores requerimientos, trámites y gestiones dados por éstas a los mismos.

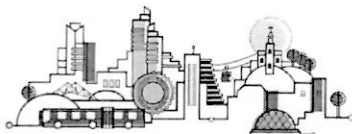
Agradecemos su confianza en nuestra Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 2690762023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "**Bogotá Te Escucha**", en caso de requerir información adicional al correo electrónico institución [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co) o también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,



**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Hailem Zulay Almanza P – Profesional  
Proyecto: Carlos Alberto Meza S – Profesional  
Revisó y aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.03



Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 2726322023**

Respetado(a) Señor(a):

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual denuncia *“debido a las próximas elecciones, funcionarios del fondo local de Usaquén se encuentran haciendo proselitismo político usando como bandera a los vendedores informales y a emprendedores. es de conocimiento de la ciudadanía que la Sra. Norita plata ha robado a muchos emprendedores cobrando por el uso del espacio público, ...”*; atentamente, le informamos que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado a la **Personería de Bogotá D.C.**, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que esta Entidad, de acuerdo con sus funciones y competencias, resuelva de fondo su solicitud.

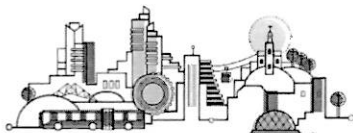
Señor (a), agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo(la) invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **2726322023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha y/o**, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,



**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

Proyecto Alexandra Perea Mena – Profesional – *Alcra*  
Revisó María José Quiroga – Contratista – Dirección Técnica Jurídica *1806*  
Aprobó Carlos Ernesto Segura Hortúa - Asesor *1806*



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.03

